

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### **Motivo del examen**

El examen especial efectuado al cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con las áreas administrativa y financiera, emitidas por la Contraloría General del Estado y la Auditoría Interna para la Dirección General, Direcciones Especializadas y Direcciones Provinciales de la Sierra, Oriente y la Provincia de Esmeraldas, por el período comprendido entre el 2004-01-02 y el 2008-05-31, se efectuó con cargo al Plan Operativo Integral Área de Control de la unidad de Auditoría Interna del IESS, en cumplimiento de la Orden de Trabajo N° 51000000.021.08 de 2008-06-03.

#### **Objetivo del examen**

Evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas para las áreas administrativa y financiera, por la Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoría Interna del IESS.

#### **Alcance del examen**

Se realizó el seguimiento y verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas para las áreas administrativa y financiera, en los informes de auditorías y exámenes especiales realizados por la CGE y la Unidad de Auditoría Interna del IESS, y que fueron difundidas desde 2004-01-02 hasta 2008-05-31.

#### **Base Legal**

Con Decreto 9, publicado en el Registro Oficial 6 de 1970-06-29 se suprimió el Instituto Nacional de Previsión, y con Decreto 40 de 1970-06-02, publicado en el Registro Oficial N° 15 de dicho mes y año, se transformó la Caja Nacional del Seguro Social en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad de Social.



## **Estructura Orgánica**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el funcionamiento y cumplimiento de sus fines y objetivos cuenta con la siguiente organización estructural:

En el nivel de Gobierno y Dirección Superior:

Consejo Directivo

Dirección General

Direcciones Provinciales.

Nivel de Asistencia técnica y Administrativa:

Dirección Económica Financiera

Dirección de Servicios Corporativos

Dirección de Desarrollo Institucional

Procuraduría General

Nivel de Dirección Especializada:

Dirección del Sistema de Pensiones,

Dirección General de Riesgos del Trabajo; y,

Dirección del Seguro Social Campesino.

La organización interna, competencia y responsabilidades de cada una de las Unidades de los diferentes niveles de la estructura están determinadas en el Reglamento Orgánico Funcional del IESS emitido por el Consejo Directivo mediante Resolución CD 021 de 2003-10-13

## **Objetivos de la Entidad**

Proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte, en los términos que consagra la Ley.

## **Monto de Recursos Examinados**

Por ser Seguimiento de Recomendaciones no se realizó su cuantificación.

 Nómima de Funcionarios relacionados con el examen: Ver Anexo 1

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### Seguimiento de las recomendaciones

Las recomendaciones emitidas en los informes de Auditoría o exámenes especiales constituyen el valor agregado de una acción de control, sugieren la adopción de correctivos frente a inconsistencias detectadas en el desempeño o en la determinación de objetivos y metas institucionales (estándares), y proporcionan retroalimentación respecto de la eficacia de la planificación, procesos y gestión institucional, con el propósito de fomentar una cultura de mejora continua.

Con este objetivo, el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece la obligatoriedad de las instituciones del sector público y sus servidores de aplicarlas de manera inmediata bajo prevención de sanción en caso de inobservancia.

En el período analizado se emitieron 1001 recomendaciones, de las cuales 351 que representan el 35 % del total corresponden a 19 informes de auditoría y exámenes especiales practicados por la Contraloría General del Estado y 650 que representa el 65 % provienen de 58 informes de la Auditoría Interna del IESS.

Evaluamos la aplicación de 670 recomendaciones, de ellas, 328 se dirigieron y difundieron hacia dependencias del nivel central y las 342 restantes fueron orientadas hacia las Direcciones Provinciales del IESS.

De estas recomendaciones, 29 a la fecha, se determinó su no aplicabilidad, en razón de cambios en la estructura de la entidad, de la normativa, y el efecto de los cambios tecnológicos que afectaron las aplicaciones utilizados en la gestión institucional.

El estado de aplicación del resto de recomendaciones evaluadas se refleja en el siguiente cuadro:



**Estado de aplicación de recomendaciones emitidas  
por los Órganos de Control**

DIRIGIDAS A:	EVALUADAS	%	E S T A D O					
			CUMPLIDAS	%	EN PROCESO	%	INCUMPLIDAS	%
NIVEL CENTRAL	308	48,05	263	41,03	25	3,90	20	3,12
PROVINCIAL	333	51,95	318	49,60	11	1,71	4	0,62
<b>TOTAL</b>	<b>641</b>	<b>100</b>	<b>581</b>	<b>90,63</b>	<b>36</b>	<b>5,61</b>	<b>24</b>	<b>3,74</b>

Del cuadro precedente se aprecia que 580 recomendaciones que representan el 90,48% del total examinado fueron cumplidas; 37 que corresponden al 5,77% están en proceso, y 24 equivalentes al 3,74% no fueron cumplidas.

Las 37 recomendaciones en proceso corresponden, en algunos casos, a aquellas que por sus características demandaron la utilización de tiempos mayores a los inicialmente estimados; la necesidad de interacción de otras dependencias involucradas, o porque requieren de la culminación de acciones administrativas de otros niveles institucionales, especialmente relacionadas con algunos componentes del proyecto de modernización institucional, que hasta la fecha, en unos casos, no concluyen y en otros, no han generado los productos esperados, tales como la migración total de datos desde la antigua plataforma del computador central IBM 390 conocido como host hacia las bases de datos de la nueva plataforma tecnológica y el nuevo sistema de gestión económico financiero del IESS, a pesar de las evaluaciones y recomendaciones generadas por los entes de control.

El incumplimiento de las 24 recomendaciones emitidas en los informes de auditorías o exámenes especiales realizados por la Contraloría General del Estado y la Auditoría Interna del IESS, fundamentalmente radican en las siguientes causas:



- La alta rotación de los directivos y funcionarios responsables de la aplicación y supervisión de su cumplimiento; así por ejemplo, en el período examinado se sucedieron doce Directores Generales, estableciendo una tasa de rotación de tres directores por año; es decir, uno cada cuatro meses; en el mismo periodo se posesionaron ocho Presidentes del Consejo Directivo que representa una media de dos por año, uno por semestre, mientras que los titulares de la Procuraduría General, de la Dirección Económica Financiera y de la Dirección de Desarrollo Institucional fueron reemplazados en nueve oportunidades; es decir una frecuencia equivalente a dos anuales, una semestral; rotación que incide negativamente en el cumplimiento de recomendaciones de los órganos de control, más aún, cuando en las diligencias de entrega recepción no se incluye información relativa al estado de su cumplimiento.
- La ausencia de un sistema de supervisión y monitoreo que posibilite a los Órganos de Gobierno y de Administración controlar y evaluar la oportuna aplicación de las recomendaciones.

El incumplimiento de las recomendaciones formuladas por los entes de control, hace que la Institución mantenga debilidades en la eficiencia y eficacia de los procedimientos utilizados en la prestación de bienes y servicios, lo que repercute en el incremento de los costos operacionales y en la imagen institucional, así por ejemplo:

- Las relacionadas con el sistema de gestión económico-financiera, ocasiona que la Institución carezca de un sistema que consolide la información financiera y proporcione a la administración elementos oportunos y confiables para la toma de decisiones, permitiendo que se mantengan falencias que afectan a la gestión económica financiera del Instituto.
- Las relativas al proceso de planificación institucional, da lugar a que el IESS, no se apoye en esta herramienta de gestión administrativa para direccionar las actividades y propiciar el uso de indicadores de gestión que evalúen el desempeño de la entidad, en la consecución de objetivos institucionales, haciendo que carezca de elementos para la mejora continua de sus procesos.



- Las inherentes al Proceso de Mora Patronal, contribuye a que la Institución no disponga de información precisa y confiable del monto real de la mora patronal, lo que afecta a la recaudación, distribución y financiamiento de las prestaciones y servicios que entrega el IESS a los afiliados y beneficiarios.

## **Conclusión**

Examinamos 641 recomendaciones emitidas por los órganos de control del IESS, de las cuales 580 que representan el 90,48%, fueron cumplidas, 37 que corresponden al 5,77% están en proceso, y 24 equivalentes al 3,74% no fueron aplicadas, lo que dio lugar a que la Institución mantenga las debilidades de control detectadas en la evaluación a varios procedimientos utilizados por la entidad, para la gestión administrativa y financiera y en la prestación de bienes y servicios; su incumplimiento tiene origen en la elevada tasa de rotación de los funcionarios institucionales directamente relacionados con su aplicación y supervisión.

## **Recomendaciones**

### **Al Presidente Del Consejo Directivo**

1. Dispondrá al Director General el establecimiento de mecanismos que posibiliten la designación definitiva de los cargos de la estructura, mediante el análisis de los perfiles de los puestos y las características de los postulantes, lo que incrementará la estabilidad del personal, la continuidad en la gestión y la determinación de responsabilidades en el incumplimiento de las recomendaciones, emitidas por los órganos de control del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

### **Al Director General**

2. Dispondrá al Subdirector de Recursos Humanos que en las hojas de entrega recepción incluya una exigencia para que los funcionarios salientes y entrantes tengan información relativa al estado del cumplimiento de las recomendaciones, emitidas por los órganos de control del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



3. Recordará a los Directores de las Unidades Especializadas, de Asesoría, de Apoyo y Directores Provinciales, la obligación que tienen de cumplir las recomendaciones emitidas por los Órganos de Control del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para lo cual deberán:
- Participar personalmente durante todo el proceso que realicen los entes de control y asistir a las conferencias de comunicación de resultados, caso contrario deberán instruir a sus delegados, respecto de su actuación en esa diligencia, especialmente en lo relativo a la aplicabilidad y tiempo que se establece para el cumplimiento de las recomendaciones.
  - Establecer mecanismos que les permita controlar la implementación de las recomendaciones así como la evaluación de sus resultados.
  - Informar trimestralmente al Director General, del avance en el cumplimiento de las recomendaciones y en caso contrario las causas que lo impiden.
4. En la Dirección General determinará mecanismos que le permita controlar la implementación de las recomendaciones, así como la evaluación de sus resultados.
5. Insistirá a los responsables de las dependencias que constan en el anexo 2.1 la aplicación de las recomendaciones determinadas en este examen especial como incumplidas o en proceso y que por su importancia deben ser implantadas para mejorar el control y la gestión institucional.



INSTITUTO ECUATORIANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL  
IESS  
DANIELA RIVERA  
AUDITOR GENERAL JEFE